

# N° 2089

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 196 de Lunes 13-10-14

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

### ALCANCE DIGITAL N° 54

---

#### PODER LEGISLATIVO

##### PROYECTOS DE LEY

##### **Expediente N. ° 18.959**

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA PARA QUE DONE UN BIEN INMUEBLE SIN INSCRIBIR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ROQUE DE LIBERIA

##### **Expediente N. ° 19.305**

EXONERACIÓN DE TODOS LOS IMPUESTOS A LA ASOCIACIÓN DE CÁMARA DE PRODUCTORES DE CAÑA DEL ATLÁNTICO

##### **Expediente N. ° 19.307**

REFORMA DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS LEY N.° 7530

##### **Expediente N. ° 19.308**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.° 8488 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO Y SUS REFORMAS

##### **Expediente N. ° 19.310**

PORCENTAJE DE COTIZACIÓN DE PENSIONADOS Y SERVIDORES ACTIVOS PARA LOS REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES

##### **Expediente N.° 19.311**

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67, 96 Y 107 DE LA LEY GENERAL DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS, N.° 7527, DE 17 DE AGOSTO DE 1995, Y SUS REFORMAS

##### **Expediente N. ° 19.312**

LEY DEL SALARIO MÍNIMO VITAL REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 177 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, DEL ARTÍCULO 16 Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, LEY N.° 832, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1949

## **Expediente N.º 19.314**

LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA COHERENCIA Y LA ORDENACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE

## **Expediente N.º 19.315**

AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BAJO LA LEGUA MERCEDES SUR DE PURISCAL, PARA QUE DESAFECTE Y DONE UN TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS SOCIALES DE BAJO LA LEGUA DE PURISCAL, SAN JOSÉ

## **Expediente N.º 19.316**

LEY DE REFORMA PROCESAL LABORAL

[Alcance número 54 \(ver pdf\)](#)

# **LA GACETA**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

---

## **PODER LEGISLATIVO**

**NO SE PUBLICAN LEYES**

## **PODER EJECUTIVO**

**NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS**

## **DOCUMENTOS VARIOS**

---

- DOCUMENTOS VARIOS
    - HACIENDA
    - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
    - EDUCACIÓN PÚBLICA
    - JUSTICIA Y PAZ
    - AMBIENTE Y ENERGÍA
- 

## **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## **REGLAMENTOS**

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INA

REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE LÍNEAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE TELEFONÍA CELULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

- [REGLAMENTOS](#)
    - [INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE](#)
- 

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

- [INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)
    - [BANCO NACIONAL DE COSTA RICA](#)
    - [UNIVERSIDAD DE COSTA RICA](#)
    - [INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA](#)
    - [INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS](#)
    - [AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS](#)
    - [JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS](#)
- 

## **AVISOS**

- [CONVOCATORIAS](#)
- [AVISOS](#)

## **NOTIFICACIONES**

- [NOTIFICACIONES](#)
    - [SEGURIDAD PÚBLICA](#)
    - [HACIENDA](#)
    - [JUSTICIA Y PAZ](#)
    - [INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE](#)
    - [AVISOS](#)
- 

## **BOLETÍN JUDICIAL**

### **SALA CONSTITUCIONAL**

#### **TERCERA PUBLICACIÓN**

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA HACE SABER:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 11-012795-0007-CO promovida por Jorge Alberto Araya Jiménez contra el párrafo

segundo del artículo 199 y el artículo 211 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha dictado el voto número 2014-015225 de las catorce horas y treinta minutos del diecisiete de setiembre del dos mil catorce, que literalmente dice:

«Por unanimidad se declara sin lugar la acción. Los Magistrados Salazar Alvarado, Hernández Gutiérrez y Estrada Navas declaran sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete que en los errores graves e injustificados en la Administración de Justicia no se incluyan los actos adoptados en funciones jurisdiccionales. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López ponen nota.»

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 13-011844-0007-CO promovida por junta directiva de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales, representante de los trabajadores ante el Consejo Superior del Poder Judicial contra el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial número 7333 del 5 de mayo de 1993, por estimarlo contrario a los artículos 21, 33, 39, 59 de la Constitución Política, así como al principio de progresividad y gradualidad de los derechos fundamentales, se ha dictado el voto número 2014-015399 de las dieciséis horas y veinte minutos del diecisiete de setiembre del dos mil catorce, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción.-»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)